

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
01	30/11/2009	Primera versión. Aprobación en Junta de Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de la Política de Calidad de la Facultad de Derecho.
02	06/03/2015	Adaptación a la legislación vigente y Guía SISCAL.
03	28/06/2021	Adaptación a la Política de Calidad de la Universidad aprobada por Consejo de Gobierno (CG) el 24 de junio de 2021.
04	26/06/2024	Adaptación y actualización de la Política de Calidad al Sistema Interno de Garantía de la Calidad, a la Política de Calidad de la Universidad aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 27 de abril de 2023, al Plan Estratégico de la Universidad de Alcalá, a los Procesos SIGC del centro, así como a la legislación vigente.

La realidad actual que trasciende al espacio universitario ha implicado una actualización constante de los diferentes espacios y miembros que integran su comunidad. En este contexto, la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá consciente de la significación que tiene la calidad, erigida como un factor estratégico y nuclear para el reconocimiento por los empleadores y por la sociedad en general de la adquisición de conocimientos, competencias, habilidades y aptitudes de los diferentes egresados y egresadas, ha dirigido sus esfuerzos, en este sentido, hacia la consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas razonables del estudiantado. Al objeto de cumplir fielmente con tales propósitos, ha considerado asumir un compromiso firme para hacer uso de cuantos recursos técnicos, económicos y humanos estén a su disposición, dentro del estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, en los diferentes niveles de organización territorial, y que se extienden indudablemente al ámbito autonómico, estatal y europeo.

En virtud de la efectividad de ese compromiso de garantizar y mantener la calidad, desde la Dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, se asume el Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Universidad de Alcalá, acogiéndose a los siguientes objetivos:

- Mantener un compromiso de mejora continua como norma de conducta, y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
- Asegurar que el Sistema Interno de Garantía de la Calidad se mantiene activo y que su manual y procesos son revisados y actualizados de forma periódica, teniendo en cuenta la opinión y satisfacción de todos los grupos de interés.
- Proporcionar transparencia sobre nuestras actividades y los resultados que alcanzan, rindiendo así cuentas tanto a la comunidad universitaria, como a la sociedad en su conjunto.
- Impulsar la acreditación institucional del centro, demostrando así la responsabilidad de la UAH con la garantía de la calidad de sus títulos universitarios oficiales y de Formación Permanente.
- Favorecer la innovación en la docencia e implantar un marco de desarrollo académico profesional orientado a un modelo de excelencia docente.
- Promover la implantación de la Agenda 2030, asumiendo la solidaridad, una educación de calidad, la igualdad de género, el desarrollo sostenible, y la responsabilidad con el medio ambiente.

Además de lo anterior, específicamente la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá se compromete a articular las acciones y procedimientos necesarios para la consecución de los siguientes objetivos estratégicos establecidos en el Plan Director de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá:

- 1.- Contribuir a generar un sello UAH mediante la adquisición de habilidades blandas.
- 2.- Contribuir a generar un sello UAH mediante la adquisición de habilidades relativas a la diversidad y a la incorporación de la perspectiva de género.
- 3.- Contribuir a generar un sello UAH mediante la adquisición de habilidades relativas a la sostenibilidad ambiental.

4.- Reforzar la oferta de posgrado con docencia on line y/o semipresencial para permitir el acceso de estudiantes trabajadores.

5.- Hacer de la UAH un referente en la adopción y el impulso a la divulgación científica y la ciencia abierta, fomentando la apertura de la transferencia del conocimiento a toda la sociedad, la transparencia y la inclusión.

6.- Mantener y potenciar el nivel de internacionalización como elemento transversal a toda la UAH: docencia, investigación y transferencia del conocimiento.

7.- Conseguir un sistema de calidad total en los Centros/Escuelas.

8.- Hacer de la Facultad de Derecho un referente en la adopción y el impulso a la divulgación científica y la ciencia abierta, fomentando la apertura de la transferencia del conocimiento a toda la sociedad, la transparencia y la inclusión.

Los indicadores de estos objetivos estratégicos definen con mayor claridad todos los objetivos colectivos.

El Plan Director de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá se ha diseñado dentro del marco del Plan Estratégico de la Universidad de Alcalá, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2021, presentado al Claustro el 13 de diciembre de 2021 y al Consejo Social en su sesión del 17 de diciembre de 2021, siguiendo las directrices establecidas en su Protocolo de Despliegue, Seguimiento y Evaluación, cuyos ejes estratégicos principales para los centros se dirigen a la Docencia, Transparencia e Investigación, Internacionalización y Calidad.

Universidad
de Alcalá